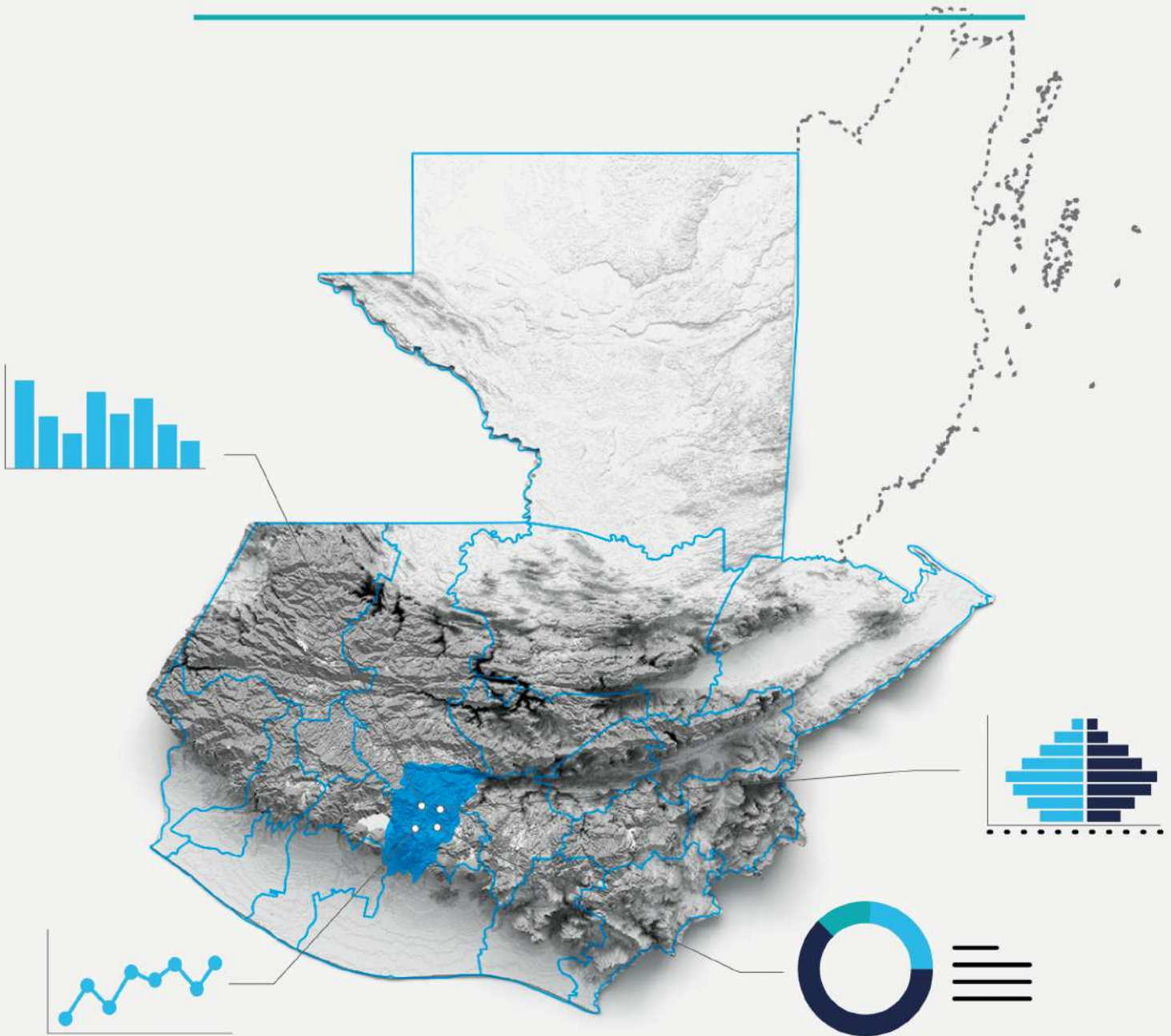


Compendio electoral

Departamento de

Chimaltenango

Datos y Cifras para el debate



COMPENDIO ELECTORAL
Departamento de Chimaltenango,
Guatemala

Datos y cifras para el debate

Dirección General

Rubén Hidalgo Rosales

Equipo de investigación:

Susana Ovalle

Flor de María Sapón

Victor Mendoza

Edición y diseño

Marco Antonio Barahona M.

Serie: COMPENDIOS ELECTORALES DE
GUATEMALA

Publicación impresa con información y análisis político, económico y social, elaborada por el Instituto Centroamericano de Estudios Políticos (INCEP), con el apoyo de la Fundación Konrad Adenauer (KAS) de la República Federal de Alemania.

SE AUTORIZA LA REPRODUCCIÓN PARCIAL
O TOTAL SIEMPRE QUE SE CITE LA FUENTE

Guatemala, diciembre de 2020



8ª. Calle 0-32, zona 9, tercer nivel.
Ciudad de Guatemala, Centroamérica
Tel: 2389-5900
www.incep.org
recepcion@incep.org

Contenido

Presentación.....5

1. Acerca del estado de la democracia en Guatemala.....7

La dificultad de progresar en contextos con bajos niveles de gobernabilidad.....8

2. Caracterización de la democracia electoral guatemalteca.....10

Modalidades del sistema electoral guatemalteco.....11

3. Departamento de Chimaltenango: Datos y cifras generales.....14

El ranking de la gestión municipal de Chimaltenango.....17

4. Desempeño electoral de Chimaltenango 1985-2019.....19

Los riesgos de una frágil gobernabilidad a nivel local.....27

Cuadros:

- No. 1 Guatemala: Clases de elecciones y tipos de sistema de votación. Según lo previsto en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, artículos 199 a 203
- No. 2 Chimaltenango: Características demográficas (por municipios y departamento) Según XII Censo Nacional de Población 2018
- No. 3 Chimaltenango: Padrón electoral por municipios y departamento, de 1985 a 2019
- No. 4 Chimaltenango: Porcentaje de participación electoral, por municipios y departamento, 1985 a 2019
- No. 5 Chimaltenango: Partidos dominantes de 1985 a 2019
- No. 6 Chimaltenango: Adjudicación de diputados distritales de 1985 a 2019
- No. 7 Chimaltenango: Alcaldes electos de 1985 a 2019

Gráficas:

- No. 1. Principales problemas en el país según percepción ciudadana, 2018
- No. 2. Chimaltenango: Relación urbana - rural, nivel departamental, 2018
- No. 3. Chimaltenango: Rangos de edad, nivel departamental, 2018
- No. 4. Chimaltenango: Tasa bruta de escolarización, nivel departamental, 2018
- No. 5. Chimaltenango: Población económicamente activa, nivel departamental, 2018
- No. 6. Chimaltenango: Índice de gestión municipal 2018. Por municipios.
- No. 7. Chimaltenango: Crecimiento del padrón electoral departamental, comparado con el nacional, 1985-2019

Presentación

El Instituto Centroamericano de Estudios Políticos (INCEP) se complace en difundir una nueva serie de publicaciones, denominada “compendios electorales”. La primera fase de la misma está destinada a ofrecer una visión de conjunto respecto a los principales resultados y efectos en los sistemas político y electoral de los nueve procesos electorales de carácter nacional efectuados en la República de Guatemala a partir de la apertura democrática en 1985, hasta las elecciones generales de 2019. Entre septiembre y noviembre de 2020 se publicarán 23 fascículos, uno por cada uno de los 22 departamentos en los que Guatemala está dividida administrativamente, y un último dedicado a una presentación de conjunto de los impactos en el sistema político guatemalteco de los procesos electorales celebrados a lo largo de casi 34 años.

¿Por qué un compendio electoral?

Considerando que si bien en términos políticos, después de un complejo, y a veces accidentado, proceso de transición a la democracia iniciado a mediados de la década de 1980, al igual que lo hicieron otros países latinoamericanos, Guatemala todavía se caracteriza por ser una democracia representativa,¹ formal y electoral, es indudable que el haber cumplido con la realización puntual de procesos electorales reconocidos como universales, secretos, transparentes y legítimos, mediante las cuales se han renovado periódica y regularmente los cargos de dirección política del país –presidentes, diputados, alcaldes– es de por sí una circunstancia positiva. Naturalmente, si bien lo logrado es válido para que Guatemala forme parte de los países democráticos miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA), todavía es insuficiente en términos de la aspiración de establecer una democracia participativa, inclusiva y equitativa, como la que se practica en sociedades democráticas más evolucionadas.

Por consiguiente, con el propósito de contribuir al debate, mediante el análisis y la reflexión, respecto al rol que los principales actores de los procesos electorales han jugado en la conformación del sistema político guatemalteco y de su carácter democrático, mediante estos compendios se presentan datos y cifras globales, de carácter político y social, para la consideración de todos aquellos lectores –miembros de partidos y otras organizaciones políticas, funcionarios de la administración pública, miembros de organizaciones sociales, analistas e investigadores políticos, comunicadores sociales, estudiantes universitarios de las áreas sociales– y toda persona interesada en comprender la naturaleza del reciente proceso político guatemalteco.

Cada compendio inicia con una breve descripción acerca del estado de la democracia y de la gobernabilidad en Guatemala. En este contexto, junto con algunas consideraciones en cuanto a la gobernabilidad democrática, se comparten datos acerca de las percepciones e insatisfacciones ciudadanas respecto a la efectividad de la democracia para atender y resolver los principales problemas que les afectan. Seguidamente se presenta una caracterización de la democracia electoral del país, así como de las modalidades del sistema electoral guatemalteco.

En una segunda parte se abordan las principales características de la realidad social y política del departamento al que cada compendio está dedicado. En este sentido, en una primera sección se presentan los resultados más relevantes, dados a conocer en septiembre de 2019, del XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda 2018, destacando los datos más relevantes de carácter socioeconómico de cada uno de los municipios del departamento bajo estudio.

¹ Como se expresa en el artículo 3 de la Carta Democrática Interamericana, aprobada por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos el 11 de septiembre 2001, “son elementos esenciales de la democracia representativa, entre otros, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales; el acceso al poder y su ejercicio con sujeción al estado de derecho; la celebración de elecciones periódicas, libres, justas y basadas en el sufragio universal y secreto como expresión de la soberanía del pueblo; el régimen plural de partidos y organizaciones políticas; y la separación e independencia de los poderes públicos.”(Los resaltados son del editor).

Sin embargo, lo más importante de esta segunda parte lo constituye la presentación de los datos y cifras relacionados con el desempeño electoral –departamental y municipal- de Chimaltenango a lo largo del período de 1985 a 2019. De esa cuenta, se revisa el crecimiento del padrón electoral, el nivel de la participación ciudadana observada en los 9 procesos electorales, los partidos políticos participantes en el ámbito departamental, destacando en especial su permanencia y fuerza manifestadas en estos 34 años, lo que se evidencia con el número

de diputados distritales y de alcaldes municipales electos en este período.

Confiando en que la información proporcionada por estos compendios realmente suscite análisis y reflexión entre sus potenciales lectores, en particular generando propuestas para profundizar el proceso democrático en el país, que de alguna manera se ha estancado en una transición que no avanza hacia niveles superiores, con riesgos incluso de experimentar involuciones o quiebres indeseados.

Acerca del estado de la democracia en Guatemala

Al iniciarse en la primera mitad de los años 80 del siglo XX el proceso de transición a la democracia –en el contexto de la llamada “tercera ola de transiciones a la democracia de los años 70 y 80”–, en diversos sectores de la sociedad guatemalteca se generaron muchas expectativas respecto a las posibilidades de que finalmente se podrían comenzar a resolver los principales problemas que históricamente han lastrado al país.

Si bien esta era comenzó con la promulgación de una nueva Constitución Política de la República, promulgada el 31 de mayo de 1985, que entró en vigencia el 14 de enero de 1986, fecha en la que también inició su período de 5 años el primer gobierno democrático electo a fines del año anterior; y que en este período de 34 años se tuvo la capacidad institucional y política de superar una crisis institucional en 1993; de impulsar un proceso de negociación del cese del enfrentamiento armado interno vigente desde 1960, con el apoyo de la comunidad internacional, en especial mediante la “Misión de Verificación de las Naciones para Guatemala” (MINUGUA), culminando con la firma de los acuerdos de paz en diciembre de 1996; de acoger en el período 2007-2019 el funcionamiento de una “Comisión Internacional contra la impunidad” (CICIG), apoyada y acompañada por la Secretaría General de las Naciones Unidas y varios países de la comunidad internacional, Comisión que jugó un papel clave en la destitución de quienes ejercían los cargos de vicepresidenta y presidente de la República entre mayo y agosto de 2015; y de haber efectuado 9 elecciones generales en forma periódica y regular en este largo período, es inquestionable que el país atraviesa por una de sus mayores encrucijadas, evidenciando todos los actores estratégicos, no solo el gobierno, una débil capacidad de gobernabilidad democrática.

Para ahondar en este concepto, por demás polivalente, de gobernabilidad democrática, entendida en forma sencilla como la capacidad de los gobiernos/Estados de impulsar sus políticas a la vez que reciben y atienden las

demandas que surgen de la multiplicidad y diversidad de necesidades e intereses de los diversos grupos y entidades representativas de la sociedad, compartimos el concepto de gobernabilidad desarrollado por Nohlen: “El concepto de gobernabilidad se refiere a la interacción entre gobernantes y gobernados, entre capacidades de gobierno y demandas políticas de gobierno. Hace referencia a la tensión que existe entre las dos partes y pone en cuestión el sistema de gobierno, como productor de decisiones políticas y encargado de su ejecución, y su capacidad para estar a la altura de los problemas a resolver.” (Nohlen, 1992, pág. 5).

Por su parte, citando a Camou, Mayorga y Córdova consideran que este autor “plantea una definición amplia de gobernabilidad rescatando su carácter multidimensional y relacional. Así la gobernabilidad debe ser entendida como ‘un estado de equilibrio dinámico entre el nivel de las demandas societales y la capacidad del sistema político (estado/gobierno) para responderlas de manera legítima y eficaz’ (Camou, 2001, pág. 36). Y añaden “ello permite superar una lectura dicotómica (gobernabilidad versus ingobernabilidad) y analizar grados y niveles de gobernabilidad involucrando en la definición una “serie de ‘acuerdos’ básicos entre las élites dirigentes (...) en torno a tres ámbitos principales (...) el nivel de la cultura política (...) el nivel de las reglas e instituciones del juego político (...) y acuerdos en torno al papel del Estado y sus políticas públicas estratégicas” (pág. 11).

Más recientemente, el Proyecto de Opinión Pública de América Latina (LAPOP) y su “Barómetro de las Américas”, afirma que “la gobernabilidad democrática se refiere a un sistema político y de políticas públicas en el cual la participación directa, indirecta y representativa de los ciudadanos es privilegiada y se favorece a través de libertades básicas, con el objetivo de asegurar que los estados rindan cuenta por sus acciones.” (2020, pág. xxvii).

Es ese 'estado de equilibrio dinámico entre el nivel de las demandas sociales y la capacidad del sistema político (estado/gobierno) para responderlas de

manera legítima y eficaz' mencionado por Camou el que se ha venido erosionando en los últimos años en Guatemala, colocando a la sociedad guatemalteca en una encrucijada.

La dificultad de progresar en contextos con bajos niveles de gobernabilidad

De acuerdo con el LAPOP, una baja calidad de gobernabilidad incide directamente en las condiciones de desarrollo y crecimiento de la sociedad y pone en riesgo a la democracia en, al menos, tres maneras (LAPOP, 2016):

1. Las personas preocupadas por la inseguridad pueden exhibir un incremento de tendencias autoritarias y preferencias por la centralización de poder en el Organismo Ejecutivo que luego pueden actuar ignorando el equilibrio de poderes.
2. Los ciudadanos pierden la esperanza en la capacidad del régimen de proporcionar seguridad pública adecuada y por ello apoyan alternativas menos democráticas para mejorar la seguridad. El ejemplo más obvio de este escenario se refiere a individuos que toman los asuntos en sus propias manos para combatir el crimen de manera extralegal o transfieren autoridad a grupos que se dedican a la vigilancia justiciera.
3. Los problemas de inseguridad y crimen son condicionantes directos y perjudiciales para la calidad democrática al socavar directamente la confianza interpersonal y, por ende, el desarrollo de capital social e institucional.

Confirmando las anteriores aseveraciones, en el informe 2016/2017 de LAPOP acerca de la cultura política de la democracia en Guatemala

y las Américas, divulgado en julio de 2018, se expresa que uno de los hallazgos más llamativos del Barómetro de las Américas es una disminución significativa en la medida en la que el público en la región y en Guatemala está de acuerdo con que la democracia, a pesar de sus deficiencias, es mejor que cualquier otra forma de gobierno. En este sentido, el apoyo a la democracia cayó de 62.9% en 2004 a 48.4 en 2017. Por otro lado, el apoyo a los golpes ejecutivos (el cierre del órgano legislativo por parte del ejecutivo) en Guatemala aumentó por más de 10 puntos porcentuales en 2017 (24.4%), la tasa más alta desde 2010.

Por otro lado, en cuanto al apoyo al sistema político y la tolerancia política en Guatemala, que LAPOP considera como 2 pilares de la democracia, los principales hallazgos que el Barómetro de las Américas 2017 reporta son:

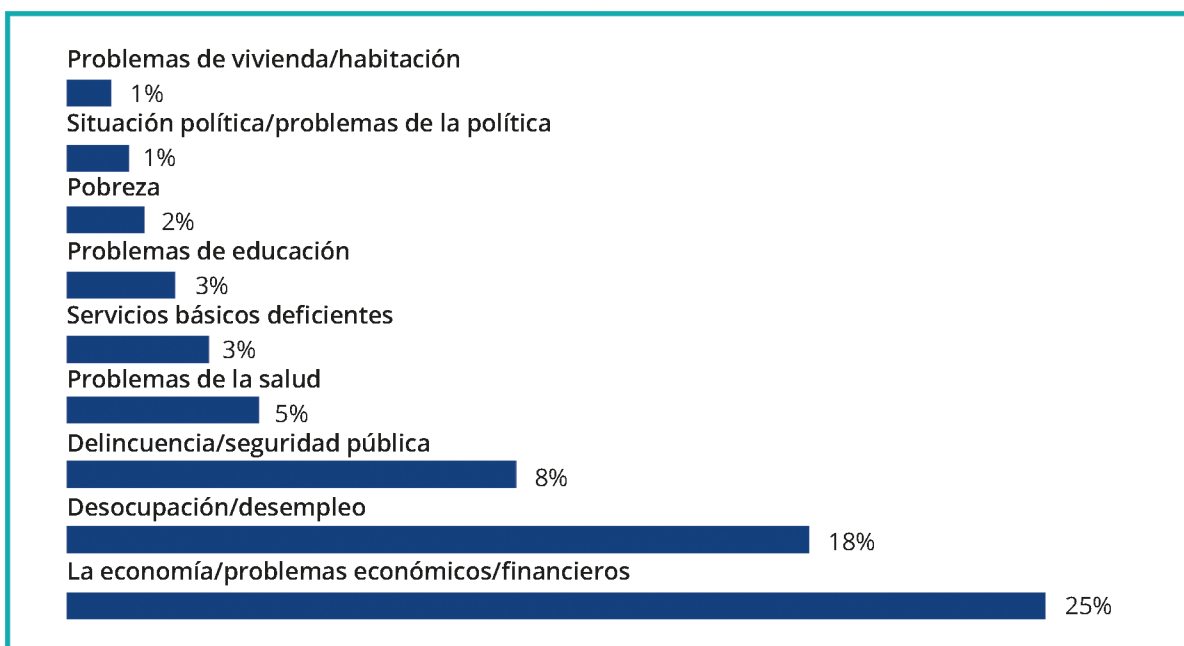
1. Aumentó el promedio (53.6 puntos, en una escala de 0 a 100) de apoyo al sistema político. Se observa una recuperación en 3 de sus 5 componentes, relacionados con el respeto a las instituciones (63.4), nivel de apoyo normativo al sistema (66.1) y el orgullo por el sistema político (51.1). (Solo el 43.6 considera que las cortes garantizan un juicio justo; y únicamente el 44.3 considera que los derechos básicos están protegidos).
2. La tolerancia política aumentó de manera importante, sobre todo respecto a 2014,

tanto en general (50.7) como en cada uno de sus componentes: aprobación de los derechos de protesta (62.0), de expresión (45.6), de ser candidato (41.8) y de votar (53.7), de quienes disienten del sistema político.

3. Se observa una distribución casi equitativa entre las diferentes orientaciones democráticas: democracia estable (29%), estabilidad autoritaria (27%), democracia inestable (20%) y democracia en riesgo (24%). La orientación conducente a la *estabilidad democrática* aumentó en 2017 respecto a 2014.

Desde otra perspectiva, de acuerdo con los resultados de la encuesta anual de la consultora LATINOBARÓMETRO, al preguntarse a los guatemaltecos entrevistados en 2018 ¿cuál considera que es el principal problema en el país?, el 65% opinó que son las necesidades desatendidas por más de una década y que se concentran en temas económicos y sociales, tales como los de naturaleza económico/ financiera, el desempleo, la delincuencia/ seguridad pública, y otros, como se aprecia en la gráfica No.1.² La insatisfacción respecto a estas necesidades no resueltas por largo tiempo revela incapacidades estructurales y la ausencia de capacidades políticas para gestionar la gobernabilidad.

Gráfica No. 1
Proporción de los principales problemas en el país, según percepción ciudadana
Año 2018



Latinobarómetro.

² La pregunta que utiliza Latinobarómetro para medir las principales necesidades es: En su opinión, ¿Cuál considera Ud. que es el problema más importante en el país? Por conveniencia metodológica, INCEP priorizó los problemas con mayor ponderación. La gráfica considera 65.4% de la proporción total. El resto lo constituyen otros problemas socio-económicos que no superan el 4.5%; el otro porcentaje corresponde al 30.1% de categorías donde no se expresa alguna preocupación específica.

Caracterización de la democracia electoral guatemalteca

Como ya se indicó en la presentación, la guatemalteca es básicamente una democracia electoral o una democracia mínima, como también se conoce a este tipo de sistema democrático. Cada 4 años se realizan elecciones generales, con una relativa alta participación ciudadana (ver Cuadro No. 3); con un número considerable de partidos políticos (un promedio de 18 por cada elección) que presentan candidatos a todos, o la mayoría, de los cargos de elección popular; y una autoridad electoral responsable de aplicar las normas generales de la LEPP y normas específicas en cada proceso en cuanto a la inscripción de los ciudadanos y la conformación del padrón electoral, la inscripción y rechazo de candidaturas, control del financiamiento electoral, regulación de la propaganda y de las pautas en los medios de comunicación, organización de las juntas electorales temporales, declarar el resultado y validez de las elecciones, y adjudicar los cargos de elección, entre muchas otras atribuciones.

En el caso concreto de Guatemala, se constata que formalmente, al concluir cada proceso electoral un gobierno civil sucede a otro, produciéndose una alternancia pacífica en el ejercicio de la presidencia de la República -además, ninguno de los partidos del presidente de turno ha continuado desempeñándose como “partido oficial”-; como el principio de no reelección se aplica únicamente al presidente, en el Congreso de la República y en las corporaciones municipales se producen renovaciones parciales de diputados, alcaldes, síndicos y concejales, pues ocurren variados casos de reelección continua (que no tiene límite ni alternancia, como ocurre en otros países).

Además, como existen condiciones mínimas que los partidos deben cumplir para continuar siendo vigentes, de los alrededor de 90 que han transitado por el escenario político electoral, en estos 34 años, al concluir las recién pasadas elecciones generales de 2019 diez y nueve partidos estaban representados en el Congreso de la República y 14 en proceso de cancelación (5 por violar las normas de

financiamiento electoral, 7 por no haber obtenido el 5% de los votos válidos en cualquiera de las elecciones en que participó o no contar con un diputado electo, y 2 por no contar con la organización partidaria necesaria para seguir vigentes).

Expuesto lo anterior, es obligada la pregunta ¿es suficiente contar con una democracia electoral para darle cuerpo a un sistema democrático? En el ya mencionado estudio de LAPOP (2020, pág. 2 y 3) se afirma que si bien las definiciones minimalistas de la democracia argumentan que la presencia de elecciones competitivas (es decir, con posibilidad real de alternancia en el poder) es suficiente para identificar una democracia, las definiciones “maximalistas” argumentan que la protección de las libertades civiles es necesaria para que florezca la democracia. La garantía de estas libertades y la calidad de la gobernabilidad son 2 componentes clave de las definiciones máximas de democracia.

La historia de los últimos años confirma que una democracia electoral es frágil y sujeta a muchos vaivenes. Al evaluar el apoyo público hacia los requisitos mínimos de la democracia en Guatemala en 2017, el Barómetro de las Américas reporta los siguientes hallazgos:

- En Guatemala, el apoyo a la democracia cayó de 52.7% en 2004 a 48.4% en 2017. Los hombres y guatemaltecos con mayor educación y riqueza reportan el mayor apoyo a la democracia. En general, en la región el apoyo a la democracia fue significativamente menor en 2016/17 que en años anteriores.
- Cerca de la mitad de los guatemaltecos expresa que apoyaría un golpe militar, un aumento de casi 10 puntos porcentuales entre 2014 y 2017.
- El apoyo a la posibilidad de golpes ejecutivos en Guatemala aumentó en 10 puntos porcentuales en 2017 (24.4%), alcanzando su mayor nivel desde que esta medida es incluida en la encuesta.

- La confianza en los partidos políticos aumentó levemente en 2017. Sin embargo, sólo un 14.6% tiene confianza en estos.
- La afiliación partidista en Guatemala ha caído a su nivel más bajo desde 2006. Menos de 6% de los guatemaltecos dice simpatizar con un partido, la tasa más baja de la región en 2016/17

Modalidades del sistema electoral guatemalteco

Uno de los fundamentos del sistema de gobierno republicano, democrático y representativo vigente en el país se encuentra en el Artículo 157 de la Constitución Política de la República (CPR), que establece que el Congreso de la República está “compuesto por diputados electos directamente por el pueblo en sufragio universal y secreto, por el sistema de distritos electorales y lista nacional, para un período de 4 años, pudiendo ser reelectos.” El segundo párrafo de este artículo precisa que “cada uno de los departamentos de la República constituye un distrito electoral. El municipio de Guatemala forma el distrito central y los otros municipios del departamento de Guatemala constituyen el distrito de Guatemala. Por cada distrito electoral deberá elegirse como mínimo un diputado. La ley establece el número de diputados que corresponda a cada distrito de acuerdo a su población. Un número equivalente al veinticinco por ciento de diputados distritales será electo directamente como diputados por lista nacional.”³

Sucesivamente, en el Artículo 184 se establece que el Presidente y Vicepresidente de la República serán electos por el pueblo para un período improrrogable de 4 años, mediante sufragio universal y secreto. Si ninguno de los candidatos obtiene la mayoría absoluta se procederá a segunda elección dentro de un plazo no mayor de sesenta ni menor de cuarenta y cinco días, contados a partir de la primera y en día domingo, entre los

candidatos que hayan obtenido las dos más altas mayorías relativas.”

Más adelante, al definir en el Título V la estructura y organización del Estado, la CPR establece en el Artículo 223 que “el Estado garantiza la libre formación y funcionamiento de las organizaciones políticas y solo tendrán las limitaciones que la Constitución y la ley determinen.” Seguidamente, en el segundo párrafo, se precisa que “todo lo relativo al ejercicio del sufragio, los derechos políticos, organizaciones políticas, autoridades y órganos electorales y proceso electoral, será regulado por la ley constitucional de la materia.”

Por último, al normar el régimen municipal, la CPR establece en el artículo 254 que “el gobierno municipal será ejercido por un concejo el cual se integra con el alcalde, los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años pudiendo ser reelectos.”

Se ha considerado conveniente transcribir los anteriores artículos, porque el contenido de los mismos constituye el catálogo completo del sistema electoral guatemalteco, al establecer con precisión que el presidente y vicepresidente de la República, los diputados al Congreso de la República y los miembros de los concejos municipales:

³ Los diputados por lista nacional se eligen de acuerdo con las preferencias que los candidatos presidenciales y las propuestas de los partidos suscitan a nivel nacional, presumiendo que representan el interés general del país más que el específico que pueden representar los diputados distritales.

Cuadro No.1
Guatemala: clases de elecciones y tipos de sistemas de votación.
Según lo previsto en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, artículos 199 a 203

CLASES DE COMICIOS	SISTEMAS DE VOTACIÓN	OBSERVACIONES
1. Elecciones generales de:		En Guatemala solo los partidos legalmente inscritos y vigentes pueden postular candidatos a cargos de elección popular, con excepción de los comicios municipales, donde comités cívicos electorales también pueden postular candidatos para las alcaldías y corporaciones municipales.
- Presidente y Vicepresidente	Mayoría absoluta Mitad más uno de los votos válidos emitidos en la respectiva elección	Considerando que por el número de candidatos participantes es muy difícil obtener en una sola elección la mayoría indicada, la LEPP contempla la realización de una segunda vuelta (balotaje), en la que solo participan las planillas que hayan obtenido el primero y segundo lugar. En los 9 procesos electorales se ha efectuado una segunda elección.
- Diputados por Lista Nacional - Diputados distritales	Representación proporcional de minorías Para la asignación de los escaños o curules se determina un cociente electoral o cifra repartidora (método D'Hondt), de acuerdo con el número de votos recibidos por cada partido participante y el de diputados a elegir en cada distrito.	El número de diputados (nacionales y distritales) se ha ido incrementando, conforme ha crecido el número de habitantes en el país. En 1985 fueron 100 diputados (24 nacionales y 76 distritales). En 2019 fueron 160 (32 nacionales y 128 distritales). Sin embargo, de acuerdo con las reformas introducidas a la LEPP en 2016, a partir de 2019 se eligió un número fijo de diputados por cada distrito (central y departamentales), desvinculado del número de habitantes del respectivo distrito.
Corporaciones municipales:		Entre 1985 y 2019 el número de municipios ha crecido de 330 a 340.
- Alcaldes (y síndicos)	Mayoría relativa La planilla que obtenga el mayor número de votos válidos es la que resulta electa	La fragmentación del voto, provocada por la participación en muchos municipios de un alto número de candidatos a alcalde, ha contribuido, en varios casos y años, a generar climas de conflictividad local, pues los votos recibidos por los candidatos ganadores han sido menores al 50%
- Concejos municipales	Representación proporcional de minorías	
2. Elección de diputados al Parlamento Centroamericano	Representación proporcional de minorías	La elección de 20 diputados titulares y 20 suplentes al PARLACEN se ha realizado juntamente con las presidenciales, legislativas y municipales a partir de 1990, con excepción del 2007, cuando no se efectuaron, debido a un desfase con los períodos de funcionamiento del órgano regional.
3. Elección de diputados a Asamblea Nacional Constituyente	Representación proporcional de minorías	La única elección de este tipo se efectuó en 1984.
4. Consulta Popular	Mayoría relativa	Se han celebrado 3 comicios de este tipo: enero de 1994 (consulta de reformas constitucionales), mayo de 1999 (consulta de reformas constitucionales propuestas en los Acuerdos de Paz suscritos en diciembre 1996) y abril de 2018, consulta acerca del diferendo con Belice.

1. Son electos directamente por el pueblo mediante sufragio universal y secreto.
2. Por un período de 4 años (inicialmente duraba 5, pero las reformas constitucionales aprobadas en 1994, lo redujeron a 4).
3. Que el período presidencial es de 4 años, improrrogable (la reelección está expresamente prohibida).
4. Si ningún candidato presidencial logra la mayoría absoluta en la primera elección, se efectuará un balotaje.

5. Que los diputados y miembros de los concejos municipales pueden ser reelectos.
6. Que los diputados se eligen por distritos nacional, central y departamentales.
7. Que la LEPP establece el número de diputados por cada distrito, de acuerdo a su población. En tal sentido, la reforma aprobada en 2016, que establece un número fijo de diputados, sería inconstitucional.
8. Por otra parte, se garantiza la organización y funcionamiento de los partidos políticos y se establece el marco de actuación y funciones del Tribunal Supremo Electoral.

En el contexto de lo anteriormente expuesto, la Ley Electoral y de Partidos Políticos (LEPP) establece que las elecciones generales comprenden la elección de diputados al Congreso de la República, de Corporaciones Municipales y del Presidente y Vicepresidente de la República. Así mismo, define otros tres tipos de comicios: la elección de diputados a Asamblea Nacional Constituyente, la consulta popular y la elección de diputados al Parlamento Centroamericano (PARLACEN). En cuanto a la calificación del sufragio se aplican tres sistemas de votación: mayoría absoluta, mayoría relativa y representación proporcional de minorías. En el Cuadro No. 1 se detalla el contenido de las clases de elección y de los sistemas de votación correspondientes.

Departamento de Chimaltenango: Datos y cifras generales

El departamento de Chimaltenango, situado en la Región Central de Guatemala, tiene una extensión territorial de 1,979 km² (2% del territorio nacional, cuya extensión total es de 108,889 km²). Limita al norte con los departamentos de El Quiché y Baja Verapaz, al sur con Escuintla y Suchitepéquez, al este con Guatemala y Sacatepéquez, y al oeste con Sololá.

Su cabecera departamental, Chimaltenango, está ubicada a una distancia aproximada de 54 km. de la Ciudad de Guatemala.

De acuerdo con su división político-administrativa, Chimaltenango está integrado por dieciséis municipios:

Chimaltenango	Tecpán Guatemala	San Pedro Yepocapa
San José Poaquil	Patzún	San Andrés Itzapa
San Martín Jilotepeque	San Miguel Pochuta	Parramos
San Juan Comalapa	Patzicía	Zaragoza
Santa Apolonia	Santa Cruz Balanyá	El Tejar
	Acatenango	

Chimaltenango está situado sobre la Sierra Madre que conforma el altiplano central, formando elevadas montañas y cerros prominentes, lo que le da una conformación orográfica muy especial con profundos barrancos, hermosos valles y grandes llanuras fértiles. En su territorio se encuentra el volcán de Fuego (3.763 msnm), que abarca parte de los departamentos de Sacatepéquez y Escuintla. También se encuentra el volcán de Acatenango (que tiene dos picos: uno de 3975 y el otro de 3.880 msnm). Por sus variados climas, tipos de suelo y topografía diversa, produce diversidad de cultivos anuales, permanentes o semipermanentes, en particular vegetales y frutos de todo tipo, con los que se surte a la Ciudad de Guatemala e incluso a la vecina San Salvador. Sus principales atractivos turísticos son los sitios arqueológicos de Iximché y Mixco Viejo, los volcanes ya mencionados, y lugares de ocio como el balneario los Aposentos. También su rica y variada gastronomía es uno de sus grandes atractivos. Fue en Iximché donde los conquistadores españoles establecieron la primera capital de la Capitanía General de Guatemala, alrededor de 1524.

Según datos del XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda 2018, la población del departamento ascendía en dicho año a 615,776 habitantes (representando el 4% de la población

total del país, que es de 14,901,286 habitantes).⁴ Al desagregarse según el sexo, tal población presenta un promedio de 52% de mujeres y de 48% de hombres. En los municipios de San José Poaquil y San Martín Jilotepeque la proporción de mujeres asciende a 53%; la proporción más alta de hombres se ubica en San Pedro Yepocapa con 50%. En cuanto a la pertenencia étnica, el 72% de la población se identifica con la etnia Kaqchikel. Sin embargo, en 4 municipios –Patzún, San José Poaquil, Santa Cruz Balanya y San Juan Comalapa-, la población indígena oscila entre el 95% y 97%. Por su lado, los municipios con mayor población mestiza o ladina son El Tejar (66%), Zaragoza (69%) y San Miguel Pochuta (72%). Ver Cuadro No. 2.

En cuanto a la relación urbana-rural, el 54% del territorio de Chimaltenango está constituido por áreas urbanas, y el 46% son rurales. Se consideran urbanos los lugares poblados con más de dos mil habitantes -ciudades, villas, pueblos, poblados con categoría de colonia o condominio- siempre que 51% o más de los hogares dispongan de alumbrado con energía eléctrica y de agua entubada (chorro) dentro de sus viviendas; por su parte, los lugares con menos de dos mil habitantes -aldeas, caseríos, parajes, fincas, parcelamientos y cantones-, corresponden a la categoría de ruralidad. (Principales Resultados Censo 2018, 2019). Ver gráfica no. 2.

⁴ De acuerdo con una información del Diario de Centroamérica del 24 de diciembre de 2019, la población guatemalteca ascendería en realidad en 2018 a "16 millones 346 mil 950, según los resultados del proceso de conciliación censal llevado a cabo por el Instituto Nacional de Estadística (INE), con el acompañamiento del Fondo de Población de las Naciones Unidas y el apoyo técnico del Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (Celade). El cálculo es la suma de las personas registradas en el XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda y las omitidas. La población omitida, de acuerdo con la institución estadística, fue de 9 %." (Curruchich, 2019)

Cuadro No. 2
Chimaltenango: Características demográficas (por municipios y departamento)
Según XII Censo Nacional de Población 2018

Municipio	Población total	Población según sexo en porcentaje		Población según pueblo de pertenencia en porcentaje					
		Hombres	Mujeres	Maya	Garífuna	Xinca	Afrodescendiente	Ladino	Extranjero
Chimaltenango	96,985	48%	52%	63.50%	0.15%	0.12%	0.27%	36%	0.31%
San José Poaquil	26,845	47%	53%	96.19%	0.07%	0.00%	0.15%	4%	0.01%
San Martín Jilotepeque	73,469	47%	53%	88.89%	0.08%	0.01%	0.24%	11%	0.04%
San Juan Comalapa	48,597	49%	51%	97.23%	0.06%	0.01%	0.04%	3%	0.04%
Santa Apolonia	18,540	48%	52%	92.78%	0.04%	---	0.02%	7%	---
Tecpán Guatemala	91,927	48%	52%	92.52%	0.08%	0.01%	0.12%	7%	0.09%
Patzún	58,240	48%	52%	95.10%	0.06%	0.00%	0.11%	5%	0.05%
San Miguel Pochuta	8,790	49%	51%	27.28%	0.11%	0.09%	0.25%	72%	0.08%
Patzicía	33,207	49%	51%	90.36%	0.07%	0.00%	0.02%	9%	0.05%
Santa Cruz Balanyá	9,479	49%	51%	96.28%	0.06%	---	0.04%	4%	0.01%
Acatenango	23,228	48%	52%	65.78%	0.03%	0.08%	0.10%	34%	0.06%
San Pedro Yepocapa	34,948	50%	50%	64.20%	0.14%	0.03%	0.11%	35%	0.09%
San Andrés Itzapa	32,083	48%	52%	71.91%	0.10%	0.02%	0.07%	28%	0.13%
Parramos	15,924	48%	52%	49.02%	0.11%	---	1.77%	49%	0.06%
Zaragoza	24,022	48%	52%	30.05%	0.07%	0.07%	0.49%	69%	0.20%
El Tejar	19,492	48%	52%	32.80%	0.18%	0.22%	0.32%	66%	0.41%
Totales a nivel departamental	615,776	48%	52%	72.12%	0.09%	0.05%	0.26%	27%	0.11%

Elaboración del INCEP con información del XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda 2018

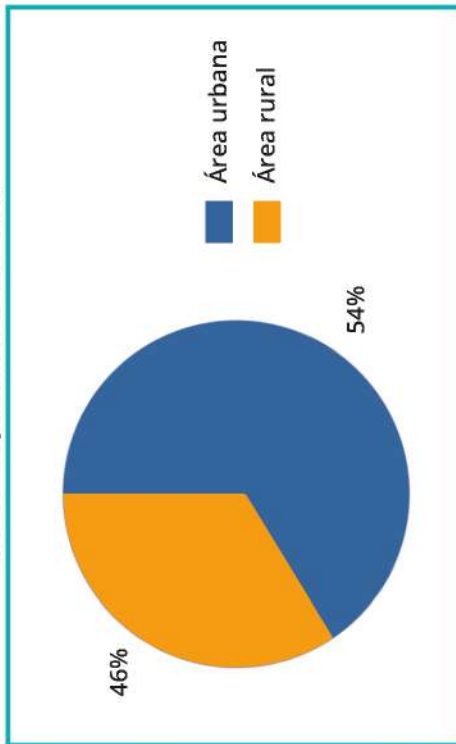
En cuanto a sus características demográficas, aunque un tercio de la población de Chimaltenango es menor de 14 años, de acuerdo con los estándares internacionales el 58.8% de la población que se ubica entre los 15 y los 59 años constituye un significativo bono demográfico, que requiere de apropiadas políticas públicas de capacitación de recursos humanos, generación de fuentes de trabajo y fomento de microempresas, entre otras acciones para sacar provecho de esta circunstancia. Ver gráfica no. 3.

En materia educativa, de acuerdo con los resultados del XII Censo Nacional de Población efectuado en 2018, la Tasa Bruta de Escolarización - porcentaje de alumnos de todas las edades que se encuentran inscritos en un nivel educativo, independientemente de su relación con la población en la edad oficial para dicho nivel (INE, Instituto Nacional de Estadística de Guatemala, 2015, pág. 171)-, indica que en el nivel de

preprimaria se ubica el 4% de los estudiantes totales, en el de primaria el 49%, en el básico el 14% y en el de diversificado el 12%, mientras que en el nivel superior solo se ubica el 3%. Hay un 18% de personas en edad de estudiar que no forman parte del sistema educativo. Ver gráfica No. 4.

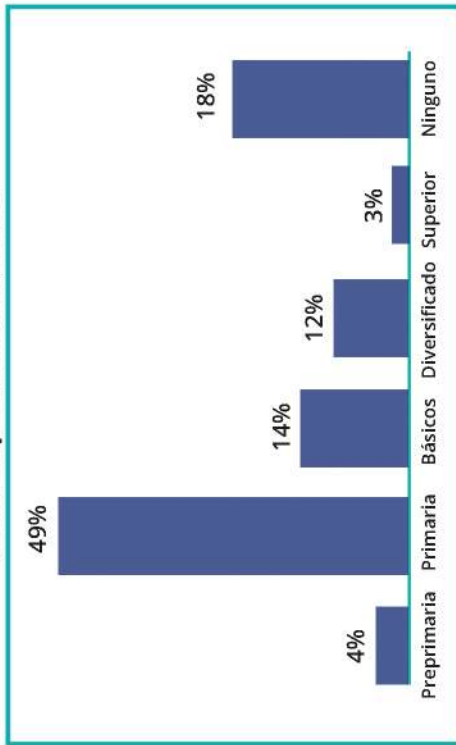
Con la información proporcionada por el más reciente censo nacional de población, se constata que la Población Económicamente Activa (PEA) -el conjunto de la población que está ocupada, que está cesante o que está buscando trabajo-, asciende a 214,820 personas, entre hombres y mujeres (lo que representa el 53% de las 406,333 personas de 15 años o más habitantes del departamento). El 98.5% de tal PEA corresponde a personas que ejercen algún puesto laboral, el 1.1% se encuentran cesantes y el 0.4% aspira a algún trabajo. Ver gráfica no. 5. Además, se señala que el 77.4% de la población que trabaja desempeña sus actividades laborales dentro de sus propios municipios.

Gráfica No. 2
Chimaltenango: Relación urbana - rural
(Nivel departamental, 2018)



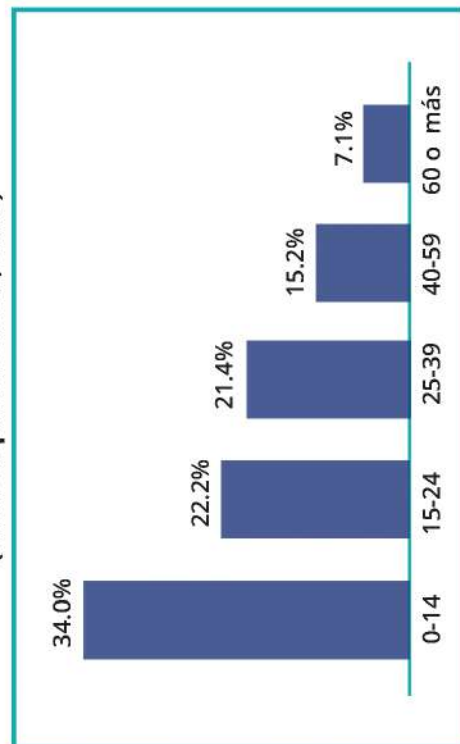
Elaboración del INCEP con información del XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda 2018

Gráfica No. 4
Chimaltenango: Tasa bruta de escolarización
(Nivel departamental, 2018)



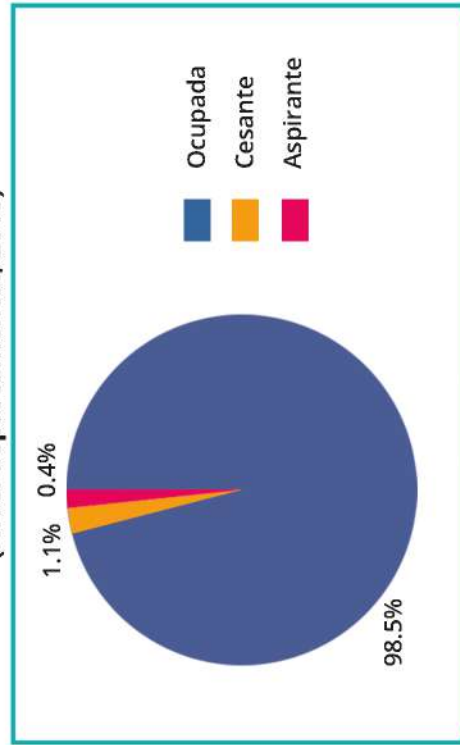
Elaboración del INCEP con información del XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda 2018

Gráfica No. 3
Chimaltenango: Rangos de edad
(Nivel departamental, 2018)



Elaboración del INCEP con información del XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda 2018

Gráfica No. 5
Chimaltenango: Población económicamente activa
(Nivel departamental, 2018)



Elaboración del INCEP con información del XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda 2018

El ranking de la gestión municipal de Chimaltenango

De acuerdo con el Ranking de la Gestión Municipal 2018 de la SEGEPLAN, el mismo tiene como propósito proveer información sobre el estado de la gestión municipal que permita a cada municipalidad mejorar su nivel de desempeño en la prestación de servicios a los vecinos; a las instituciones del sector público y otras entidades como un instrumento de asesoría y priorización de sus intervenciones; y, para la población como un mecanismo de auditoría y corresponsabilidad social (Ranking de la Gestión Municipal 2018, 2019).

El enfoque en la gestión local para la gobernabilidad que tiene el Ranking hace que

sus indicadores sean de interés y complementen el análisis sectorial en temas como la acción sobre los determinantes de la salud, la gestión ambiental, la planificación participativa y la competitividad.⁵

El índice general (Índice de Gestión Municipal) está compuesto por seis índices temáticos que contienen indicadores con igual ponderación, reflejando la misma importancia para cada uno de ellos. El índice general de gestión municipal está compuesto por pesos diferenciados con base en el número de indicadores en cada índice temático, siendo los siguientes:

ÍNDICE TEMÁTICO	FUNCIÓN
Participación ciudadana	Mide el compromiso de las autoridades municipales por aplicar principios y procedimientos de participación efectiva e incluyente, de la ciudadanía y actores municipales en los procesos de decisión como es la planificación y ejecución de las políticas públicas de desarrollo.
Información ciudadana	Muestra la capacidad de los municipios para proporcionar información a la ciudadanía por medio del proceso de rendición de cuentas ante el COMUDE y también información pública que está disponible según el Decreto 57-2008 Ley de Acceso a la Información Pública.
Gestión de servicios públicos municipales	Mide la calidad y cobertura de la mayoría de los servicios públicos municipales del área de saneamiento básico (agua, drenaje, manejo de desechos sólidos, rastos, mercados y cementerios) que son la base de la salud y salubridad de sus habitantes.
Gestión administrativa	Mide las fortalezas administrativas que poseen las municipalidades a nivel de recursos humanos, atención al vecino y una estructura organizativa debidamente normada.
Gestión financiera municipal	Mide la eficiencia en el uso de los recursos financieros que las municipalidades reciben del gobierno central, los que recaudan por sí mismos y otras fuentes de financiamiento en función de la forma y el destino en que se efectúa el gasto.
Gestión estratégica	Analiza la forma en que la planificación de las municipalidades incide en el desarrollo del municipio en relación con el presupuesto municipal, indagando cómo controla y gestiona el territorio de manera ordenada y cómo aplica en esa planificación la gestión del riesgo.

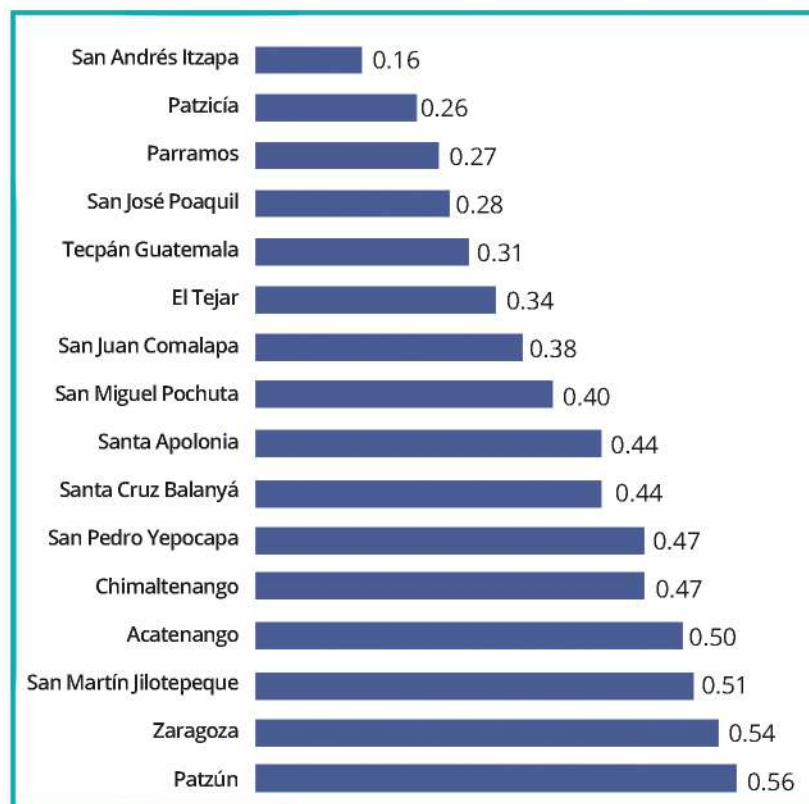
⁵ En el ranking de la gestión municipal 2012, se indica que las áreas que se analizan en el mismo están enmarcadas en los principios que componen el concepto de "buen gobierno" o gobernabilidad, son la guía que orienta el análisis y la definición de resultados que las municipalidades deberían lograr en materia de gestión. El concepto de gobernabilidad, pilar fundamental de la Constitución de Guatemala y los Acuerdos de Paz, se refleja en las principales leyes que regulan el funcionamiento de las municipalidades: El Código Municipal, la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, la Ley de Descentralización y la Ley de Acceso a la Información Pública, que formalmente señalan el compromiso del Estado de Guatemala respecto a la manera en que se debe administrar lo público y el ranking es un instrumento que sirve para reforzar y avanzar en el logro de ellas. (Texto adaptado de la introducción al Ranking de la gestión municipal 2012. El resaltado es del editor.) (SEGEPLAN, Ranking Municipal 2012)

Las municipalidades que tienen como resultado un puntaje entre el rango de 0.00 y 0.20 se clasifican en la categoría "Baja"; de 0.21 a 0.40 en la categoría "Media baja"; de 0.41 a 0.60 en la categoría "Media"; de 0.61 a 0.80 en la categoría "Media alta" y de 0.81 a 1.00 en la categoría "Alta". Se considera que las municipalidades que se ubican en esta última categoría son las que tienen mejores prácticas. (SEGEPLAN, Ranking de la Gestión Municipal 2018, 2019, pág. 9)

Municipal 2018, en el caso de Chimaltenango el promedio es de 0.40, considerado un nivel medio bajo. Los bajos resultados de los índices de Servicios Públicos, Gestión Financiera y Gestión Estratégica evidencian las debilidades en la ponderación de los municipios de Chimaltenango. El municipio de Patzún, con 0.56 de ponderación media, es el que mayor calificación obtiene, mientras que San Andrés Itzapa con 0.16 de ponderación baja, es el que más baja calificación obtiene. Ver gráfica no. 6.

De acuerdo con las ponderaciones municipales del Índice General de Gestión

Gráfica No. 6
Chimaltenango: Índice de gestión municipal 2018 (por municipio)



Elaboración del INCEP con información del Ranking de Gestión Municipal 2018

Desempeño electoral de Chimaltenango 1985-2019

En esta sección del Compendio Electoral se presenta información básica acerca de las principales características y resultados observados en Chimaltenango respecto de los nueve procesos electorales generales celebrados en Guatemala entre 1985 y 2019.

Tal información se refiere, en primer lugar, a la **participación ciudadana**, considerada desde dos vertientes: la inscripción de los ciudadanos mayores de 18 años en el padrón electoral –condición indispensable para poder ejercer el derecho de elegir y ser electo-, y la emisión del sufragio o asistencia a las urnas en las fechas en que se celebran las elecciones. Cabe precisar que, de acuerdo con lo previsto en la Constitución Política de Guatemala (Artículo 36), la inscripción en el Registro de Ciudadanos –con lo cual se pasa a formar parte del padrón electoral-, así como la posibilidad de elegir y ser electo, se consideran “deberes y derechos políticos”. Al igual que actualmente está establecido en varios países de América Latina, hasta 1982 en Guatemala era una obligación inscribirse en el referido registro, así como votar.

Como resultado del ejercicio de este derecho, en la práctica se pueden identificar tres comportamientos ciudadanos: 1) Los mayores de 18 años que están inscritos en el Registro Nacional de las Personas (RENAP) pero no en el Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral (TSE). 2) Los inscritos en éste último, formando por consiguiente parte del Padrón Electoral, que adquieren el derecho de elegir y ser electos. 3) Los que efectivamente acuden a las urnas y emiten su voto cuando corresponde. Desde hace varios años se han presentado diversas propuestas de reformas a la LEPP para superar esta situación ambigua, pero hasta el momento no han prosperado.

En segundo lugar, se presentan los resultados de tales procesos electorales en términos de los **partidos políticos** que han participado y los votos que han obtenido en la primera vuelta de la elección presidencial, así como de

los diputados distritales y alcaldes electos, los primeros a nivel departamental y los segundos a nivel municipal.

Conformación del Padrón Electoral. La responsabilidad de organizar y mantener al día el registro –voluntario- de los ciudadanos, procedimiento que se conoce como “empadronamiento” y a partir de ello conformar los padrones electorales municipales, corresponde al Registro de Ciudadanos, órgano técnico del Tribunal Supremo Electoral (TSE), a través del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y elaboración de padrones. El padrón electoral es pues la base de datos de los ciudadanos en condiciones de votar, mayores de 18 años, quienes además de tener un Código Único de Identificación (CUI) de acuerdo con su inscripción en el RENAP, también tienen un número de empadronamiento que los identifica de forma exclusiva en el respectivo padrón electoral municipal. Esta base de datos se depura antes de cada proceso electoral para su uso por las Juntas Receptoras de Votos el día de las elecciones.

Desde 1985 hasta 2019 el padrón electoral en Chimaltenango ha crecido de 106,401 a 310,654 ciudadanos empadronados, representando actualmente el 3.8% del padrón nacional. Aunque en números absolutos algunos municipios han incrementado entre 3 y 5 veces su número de empadronados. Solo Chimaltenango y El Tejar crecieron en términos absolutos y relativos. Por el contrario, San Martín Jilotepeque y Acatenango, si bien han crecido en términos absolutos, han bajado 3 y 2 puntos en términos proporcionales. El municipio de San Miguel Pochuta llama la atención, pues de 1985 a 2019 solo ha tenido un crecimiento de 709 empadronados. Por ello su proporción de empadronados decreció 3 puntos. Como se indica más adelante, este es el segundo municipio con menor participación electoral en este departamento. Ver Cuadros No. 3 y 4.

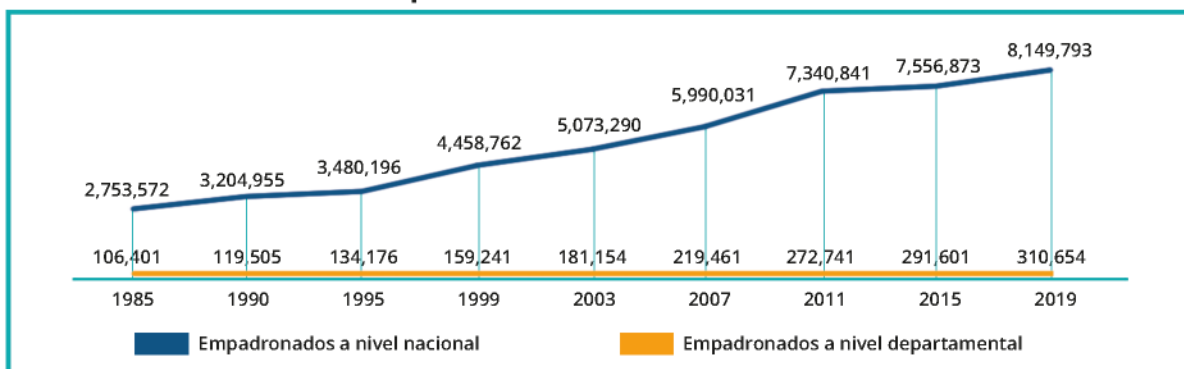
Cuadro No. 3
Chimaltenango: Padrón electoral por municipios y departamento, de 1985 a 2019

Municipio	Año Electoral								
	1985	1990	1995	1999	2003	2007	2011	2015	2019*
Chimaltenango	15,143	17,840	20,192	23,459	30,505	37,509	45,310	47,963	50,679
	14%	15%	15%	15%	17%	17%	17%	16%	16%
San José Poaquil	4,083	4,962	5,775	6,813	7,896	9,485	11,807	12,983	13,587
	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%
San Martín Jilotepeque	15,676	16,909	17,898	20,875	22,899	26,776	33,899	34,891	37,085
	15%	14%	13%	13%	13%	12%	12%	12%	12%
San Juan Comalapa	8,995	9,548	10,861	12,634	13,558	16,706	20,635	22,290	23,351
	8%	8%	8%	8%	7%	8%	8%	8%	8%
Santa Apolonia	2,816	3,074	3,459	3,907	4,707	5,738	7,338	8,239	8,998
	3%	3%	3%	2%	3%	3%	3%	3%	3%
Tecpán Guatemala	11,580	13,404	15,282	17,934	18,598	22,983	31,622	34,855	36,528
	11%	11%	11%	11%	10%	10%	12%	12%	12%
Patzún	11,501	12,492	13,537	17,996	20,335	24,273	27,575	28,742	30,478
	11%	10%	10%	11%	11%	11%	10%	10%	10%
San Miguel Pochuta	5,082	5,597	5,657	6,050	5,378	5,493	5,641	5,510	5,791
	5%	5%	4%	4%	3%	3%	2%	2%	2%
Patzicía	6,143	6,463	7,306	8,897	10,489	13,958	16,396	17,412	18,331
	6%	5%	5%	6%	6%	6%	6%	6%	6%
Santa Cruz Balanyá	1,797	2,080	2,317	2,662	3,178	3,820	4,654	4,926	5,443
	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%
Acatenango	5,932	6,539	7,082	8,004	8,945	10,106	11,728	12,212	12,960
	6%	5%	5%	5%	5%	5%	4%	4%	4%
San Pedro Yepocapa	4,386	5,572	6,825	7,946	8,241	10,080	13,439	14,775	16,774
	4%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%
San Andrés Itzapa	5,005	5,378	6,179	7,500	8,538	10,227	13,035	13,767	15,208
	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%
Parramos	1,911	2,248	2,795	3,521	4,355	5,349	7,151	7,888	9,095
	2%	2%	2%	2%	2%	2%	3%	3%	3%
Zaragoza	4,079	4,539	5,435	6,409	7,150	9,046	11,343	11,852	12,528
	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%
El Tejar	2,272	2,860	3,576	4,634	6,382	7,912	11,168	13,296	13,818
	2%	2%	3%	3%	4%	4%	4%	5%	4%
Empadronados a nivel departamental	106,401	119,505	134,176	159,241	181,154	219,461	272,741	291,601	310,654
Proporción a nivel nacional	3.9%	3.7%	3.9%	3.6%	3.6%	3.7%	3.7%	3.9%	3.8%
Empadronados a nivel nacional	2,753,572	3,204,955	3,480,196	4,458,762	5,073,290	5,990,031	7,340,841	7,556,873	8,149,793

*Datos extraídos de la página del TSE "Resultados preliminares Elecciones Generales 2019 (primera vuelta)"

Elaboración del INCEP con información del TSE

Gráfica No. 7
Chimaltenango: Crecimiento del padrón electoral departamental comparado con el nacional 1985-2019



Elaboración del INCEP con información del TSE

Participación electoral. Como tal se entenderá, en este Compendio Electoral, la proporción de ciudadanos empadronados que acudieron a las urnas a emitir su voto en la primera vuelta de la correspondiente elección presidencial. Respecto al comportamiento histórico de esta participación a nivel departamental, Chimaltenango muestra una participación electoral promedio del 65%. En 2011 y 2015 se experimentó una mayor afluencia a las urnas -76%-, mientras que en 1995 se registró la menor participación -49%-. Ver Cuadro No. 4.

De 1985 a 2019 los municipios que mayor participación electoral han registrado, en promedio, son Santa Apolonia con 76%, Santa Cruz Balanyá con 73% y San José Poaquil y El Tejar, con el 72%. Por su lado, los de menor participación han sido San Martín Jilotepeque, con 50% y San Miguel Pochuta, con 57%. En términos anuales, Santa Apolonia, con 89% en 2015 y 87% en 2011, y San José Poaquil, en 2015 con 87%, son los que mayor participación electoral registran respecto a todo el

período considerado. En general, en las elecciones de 1995, los municipios de San Martín Jilotepeque, con 29%, San Miguel Pochuta, con 40% y Patzicá, con 42% han tenido una participación inferior al 47% promedio a nivel nacional. Ver Cuadro No. 4

Fuerza partidaria. Respecto a la capacidad de los partidos de lograr que sus candidatos a cargos públicos sean electos por medio de los votos que captan por su participación en las elecciones, se hace un breve repaso de aquellos que en Chimaltenango han alcanzado la mayor cantidad de sufragios en relación a su participación en las elecciones presidenciales (primera vuelta), legislativas (distritales) y municipales (alcaldías). En el caso de los comités cívicos electorales, que de acuerdo con la LEPP únicamente pueden participar en las elecciones de corporaciones municipales, 15 de tales organizaciones han alcanzado 19 alcaldías en 8 municipios en los 9 procesos electorales.

“Los **partidos políticos** legalmente constituidos e inscritos en el Registro de Ciudadanos, son instituciones de derecho público, con personalidad jurídica y de duración indefinida, salvo los casos establecidos en la presente ley, y configuran el carácter democrático del régimen político del Estado.” (Art. 18, LEPP)

“Los **comités cívicos electorales** son organizaciones políticas de carácter temporal, que representan sectores sociales y corrientes de opinión y pensamiento político que postulan candidatos a cargos de elección popular, para integrar corporaciones municipales.” (Art. 97, LEPP)

Cuadro No. 4
Chimaltenango: Porcentaje de participación electoral, por municipios y departamento, 1985 a 2019

Municipio	Año Electoral									Promedio
	1985	1990	1995	1999	2003	2007	2011	2015	2019*	
Chimaltenango	69%	63%	52%	59%	66%	70%	73%	73%	65%	66%
San José Poaquil	76%	64%	54%	62%	69%	76%	83%	87%	80%	72%
San Martín Jilotepeque	54%	42%	29%	44%	43%	51%	64%	68%	56%	50%
San Juan Comalapa	77%	57%	50%	65%	68%	74%	80%	79%	73%	69%
Santa Apolonia	81%	69%	61%	63%	74%	79%	87%	89%	83%	76%
Tecpán Guatemala	76%	59%	48%	52%	60%	69%	73%	70%	59%	63%
Patzún	82%	62%	47%	58%	56%	68%	75%	60%	67%	64%
San Miguel Pochuta	77%	54%	40%	46%	51%	55%	63%	69%	62%	57%
Patzicía	56%	43%	42%	47%	64%	77%	80%	79%	71%	62%
Santa Cruz Balanyá	67%	54%	55%	66%	80%	82%	85%	85%	79%	73%
Acatenango	56%	49%	53%	60%	68%	70%	76%	83%	74%	66%
San Pedro Yepocapa	78%	56%	47%	53%	61%	71%	79%	80%	75%	67%
San Andrés Itzapa	64%	52%	52%	52%	61%	64%	67%	70%	67%	61%
Parramos	67%	55%	48%	66%	69%	76%	81%	79%	76%	69%
Zaragoza	61%	54%	47%	51%	59%	65%	73%	72%	62%	61%
El Tejar	79%	69%	64%	68%	73%	79%	79%	72%	62%	72%
Participación electoral a nivel departamental	70%	56%	49%	57%	64%	70%	76%	76%	70%	65%
Participación electoral a nivel nacional	69%	56%	47%	54%	58%	60%	69%	70%	62%	61%

N/D: Información no disponible

*Datos extraídos de la página del TSE "Resultados preliminares Elecciones Generales 2019 (primera vuelta)"

Elaboración del INCEP con información del TSE

De acuerdo con el Cuadros No. 5 los 9 partidos políticos con más fuerza electoral en Chimaltenango, a lo largo de estos 34 años, han sido: la **Democracia Cristiana Guatemalteca** (DCG), el **Frente Republicano Guatemalteco** (FRG), la **Unidad Nacional de la Esperanza** (UNE), **Libertad Democrática Renovada** (LIDER), la **Unión del Centro Nacional** (UCN), el **Partido de Avanzada Nacional** (PAN), el **Partido Patriota** (PP), el **Frente de Convergencia Nacional** (FCN-NACIÓN) y la

Gran Alianza Nacional (GANAN), pues son los que han logrado más de 10 victorias en los comicios presidenciales, legislativos (distritales) y municipales (alcaldías). Se hace notar que en las elecciones de 2019 solo estaban vigentes la UNE, el PAN y FCN-NACIÓN. Es notorio el dominio relativo mostrado por los partidos DCG -en 1985-, el FRG -en 1995- y UNE, la que entre 2003 y 2019 ha conquistado varias diputaciones y alcaldías.

Cuadro No. 5.1
Chimaltenango: Partidos dominantes de 1985 a 2019

	Municipios	Chimaltenango	San José Poaquil	San Martín Jilotepeque	San Juan Comalapa	Santa Apolonia	Tecpán Guatemala	Patzún	San Miguel Pochuta
1985	Presidencial	DCG	DCG	DCG	DCG	PDCN-PR	DCG	DCG	DCG
	Legislativo	DCG	DCG	DCG	DCG	PDCN-PR	DCG	DCG	DCG
	Municipal	EIGALLO	DCG	DCG	DCG	PDCN-PR	DCG	DCG	DCG
1990	Presidencial	MAS	DCG	DCG	DCG	DCG	DCG	DCG	DCG
	Legislativo	UCN	DCG	DCG	PID-FUN-FRG	DCG	DCG	DCG	DCG
	Municipal	UCN	DCG	DCG	N/D	DCG	DCG	DCG	DCG
1995	Presidencial	PAN	UCN-DCG-PSD	PAN	FRG	UCN-DCG-PSD	PAN	PAN	PAN
	Legislativo	PAN	PAN	DCG	FRG	DCG	PAN	PAN	PAN
	Municipal	PAN	PAN	DCG	N/D	DCG	PAN	COCAPA	PAN
1999	Presidencial	FRG	FRG	FRG	FRG	FRG	FRG	DIA-URNG	FRG
	Legislativo	FRG	FRG	PAN	FRG	FRG	FRG	DIA-URNG	FRG
	Municipal	CASA	DCG	PAN	FRG	PAN	FRG	PAN	COCIP
2003	Presidencial	UNE	UNE	UNE	FRG	UNE	UNE	UNE	UNE
	Legislativo	UNE	FRG	PAN	FRG	UNE	PAN	UNE	PAN
	Municipal	PP-MR-PSN	FRG	PAN	FRG	UNE	CCT	UNE	PAN
2007	Presidencial	UNE	UNE	UNE	UNE	PP	PP	UNE	UNE
	Legislativo	UNE	UNE	UNE	UNE	PP	PP	UNE	UNE
	Municipal	CCHMS	UNE	UNE	UNE	COCINA	PP	UNE	UNE
2011	Presidencial	PP	PP	LIDER	PP	PP	PP	PP	PP
	Legislativo	PP	PP	LIDER	PP	PP	PP	PP	PP
	Municipal	CHICH	PP	LIDER	PP	PP	PP	PP	UNE-GANA
2015	Presidencial	UNE	TODOS	FCN-NACION	FCN-NACION	LIDER	FCN-NACION	FCN-NACION	UNE
	Legislativo	UNE	LIDER	CREO-UNIONISTA	UNE	LIDER	LIDER	MNR	LIDER
	Municipal	UNE	TODOS	CREO-UNIONISTA	TODOS	LIDER	LIDER	UNE	LIDER
2019	Presidencial*	VAMOS	UNE	UNE	MLP	UNE	MLP	MLP	UNE
	Legislativo*	VAMOS	VAMOS	CREO	UNE	UNE	UNE	VAMOS	UNE
	Municipal*	UNE	VAMOS	MAS UNIDOS	UNE	UNE	TRIGO	VAMOS	UNE

Elaboración del INCEP con información del TSE

N/D: Información no disponible *Datos extraídos de la página del TSE "Resultados preliminares Elecciones Generales 2019 (primera vuelta)"

Cuadro No. 5.2
Chimaltenango: Partidos dominantes de 1985 a 2019

	Municipios	Patzicía	Santa Cruz Balanyá	Acatenango	San Pedro Yepocapa	San Andrés Iztapa	Parramos	Zaragoza	El Tejar
1985	Presidencial	DCG	PDCN-PR	DCG	DCG	DCG	UCN	DCG	DCG
	Legislativo	DCG	DCG	UCN	DCG	DCG	UCN	DCG	PDCN-PR
	Municipal	DCG	UCN	UCN	DCG	UCN	UCN	DCG	PDCN-PR
1990	Presidencial	MAS	MAS	DCG	UCN	UCN	UCN	UCN	MAS
	Legislativo	PID-FUN-FRG	PID-FUN-FRG	DCG	PID-FUN-FRG	UCN	UCN	UCN	PAN
	Municipal	FRG	AP-5	DCG	FRG	UCN	UCN	UCN	PAN
1995	Presidencial	PAN	PAN/FRG **	PAN	PAN	PAN	PAN	PAN	PAN
	Legislativo	PAN	PAN	PAN	FRG	PAN	PAN	PAN	FRG
	Municipal	PAN	DCG	PAN	CCHM	PAN	PAN	PAN	PAN
1999	Presidencial	FRG	FRG	FRG	FRG	FRG	PAN	FRG	FRG
	Legislativo	FRG	FRG	FRG	FRG	FRG	PAN	PAN	FRG
	Municipal	FRG	FRG	PAN	CCHM	CCIUPI	PAN	PAN	FRG
2003	Presidencial	UNE	PP-MR-PSN	FRG	UNE	UNE	PP-MR-PSN	PP-MR-PSN	UNE
	Legislativo	MR-PSN	MR-PSN	FRG	FRG	UNE	MR-PSN	MR-PSN	UNE
	Municipal	PP-MR-PSN	PP-MR-PSN	FRG	FRG	CCIUPI	PP-MR-PSN	FRG	UNE
2007	Presidencial	UNE	PP	UNE	UNE	UNE	UNE	PP	PP
	Legislativo	PP	PP	UNE	UNE	UNE	EL FRENTE	GANA	UNE
	Municipal	PP	PP	GANA	UNE	CCIUPI	EL FRENTE	PP	PAN
2011	Presidencial	PP	PP	PP	GREO	LIDER	LIDER	PP	PP
	Legislativo	PP	PP	UNE-GANA	UNE-GANA	PP	UNE-GANA	UNE-GANA	PP
	Municipal	LIDER	PP	UNE-GANA	UNE-GANA	LIDER	UNE-GANA	CCEC	UNE-GANA
2015	Presidencial	FCN-NACION	FCN-NACION	LIDER	LIDER	FCN-NACION	FCN-NACION	FCN-NACION	LIDER
	Legislativo	LIDER	LIDER	TODOS	LIDER	FCN-NACION	VIVA	FCN-NACION	FCN-NACION
	Municipal	PAN	LIDER	TODOS	LIDER	FCN-NACION	FUERZA	UNE	LIDER
2019	Presidencial*	MLP	MLP	UNE	UNE	MLP	MLP	VAMOS	PHG
	Legislativo*	VAMOS	PC	UNE	UNE	PC	PODEMOS	UNE	FCN-NACION
	Municipal*	VAMOS	PC	UNE	UNE	CCIH	PODEMOS	ZARAGOZA-FORSIB/VIÑE	FCN-NACION

Elaboración del INCEP con información del TSE

N/D: Información no disponible

*Datos extraídos de la página del TSE "Resultados preliminares Elecciones Generales 2019 (primera vuelta)"

**Ambas agrupaciones políticas obtuvieron la misma cantidad de votos sobre el resto de participantes.

Los 32 partidos (de los cuales solo 13 estaban vigentes en las elecciones de 2019, cuyos nombres se han resaltado en el listado) que a lo

largo de estos 34 años han logrado importantes resultados electorales en Chimaltenango son los siguientes (en orden alfabético):

AP-5	Partido Alianza Popular Cinco	PC	Prosperidad Ciudadana
CREO	Partido Compromiso, Renovación y Orden	PDCN	Partido Democrático de Cooperación Nacional
DCG	Democracia Cristiana Guatemalteca	PR	Partido Revolucionario
DIA	Desarrollo Integral Auténtico	PHG	Partido Humanista de Guatemala
EL FRENTE	Partido El Frente	PID	Partido Institucional Democrático
FCN NACION	Frente de Convergencia Nacional	PODEMOS	Partido Podemos
FRG	Frente Republicano Guatemalteco	PP	Partido Patriota
FUERZA	Partido Fuerza	PSD	Partido Socialista Democrático
FUN	Frente de Unidad Nacional	PSN	Partido Solidaridad Nacional
GANA	Gran Alianza Nacional	UNIONISTA	Partido Unionista
LIDER	Partido Líder	TODOS	Partido Todos
MAS	Movimiento de Acción Solidaria	UCN	Unión del Centro Nacional
MLP	Movimiento para la Liberación de los Pueblos	UNE	Unidad Nacional de la Esperanza
MNR	Movimiento Nueva República	URNG-MAÍZ	Unión Revolucionaria Nacional Guatemalteca
MR	Movimiento Reformador	VAMOS	Vamos por una Guatemala Diferente
PAN	Partido de Avanzada Nacional	VIVA	Partido Visión con Valores

Número de diputados por el distrito electoral de Chimaltenango. Como ya se indicó al principio de este compendio, al abordar las modalidades del sistema electoral guatemalteco, de acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 157 de la Constitución Política de Guatemala, cada departamento de la República constituye un distrito electoral, debiendo elegirse un diputado como mínimo por cada uno. En aplicación de tal artículo, entre 1985 y 2015 tal número se determinó de acuerdo a la población de cada departamento. Para el efecto, en la Ley Electoral y de Partidos Políticos se estableció que por cada 80 mil habitantes debía elegirse a un diputado. Para determinar el respectivo universo poblacional departamental se tomó como base la información de los respectivos censos nacionales de población (los que no se han realizado cada 10 años como corresponde según los estándares internacionales. Los más recientes se han efectuado en 1981, 2002 y 2018).

De conformidad con las reformas a la LEPP aprobadas por el Congreso de la República en 2016, se estableció (artículo 205) que el número de diputados distritales no será superior a 128. De esa cuenta, al distrito electoral de Chimaltenango se asignaron 5 diputados distritales. Ver Cuadro No. 6.

De acuerdo con el Cuadro No. 6, del total de 35 curules correspondientes al departamento de Chimaltenango en esas 9 elecciones de 1985 a 2019, siete diputados han ocupado en 20 ocasiones (57%) una de tales curules: Roberto Kestler Velásquez (4), José Alfredo Cojtí Chiroy (4), José Alejandro De León Maldonado (4), Aura Marina Otzoy Colaj (3), Juan Francisco Cárdenas Argueta (3) y Edgar Aníbal Ávila García (2). Cinco mujeres han logrado 7 diputaciones distritales (20%). De 20 posibles diputaciones, a partir de 2003, la UNE ha conquistado 8 (40%).

Al revisar las manifestaciones del ejercicio del poder político a nivel local, de acuerdo con lo que revela el Cuadro no. 7, se constata que, confirmando el poder de los liderazgos locales –muy por encima de la influencia de los partidos-, ya sea por capacidad o clientelismo, o por ambos factores, 19 dirigentes políticos han ejercido en 47 ocasiones (33%) la alcaldía en 13 municipios:

- Carlos Ignacio Simaj Hernández (en 2 ocasiones) y Carlos Alexander Simaj Chán (2), en Chimaltenango
- Oscar Oswaldo Medina Medina (2) y Nery Horlando Ruano Gálvez (2), en San Martín Jilotepeque
- Justo Rufino Similox Pichiya (2), en San Juan Comalapa

Cuadro No. 6
Chimaltenango: Adjudicación de diputados distritales de 1985 a 2019

Año Electoral	Diputados electos				
1985	Andrés Coyote Patal (DCG)	Ana María Xuya Coxil (DCG)			
1990	José Manuel Álvarez Girón (DCG)	José Oswaldo Zamora Zamora (UCN)	Guillermo Nicolás Accimoc (PID-FUN-FRG)		
1995	Ricardo Choy Ajquejay (PAN)	Aura Marina Otzoy Colaj (FRG)			
1999	Aura Marina Otzoy Colaj (FRG)	Antonio Santos Apen (FRG)	José Alfredo Cojtí Chiroy (PAN)		
2003	Roberto Kestler Velásquez (UNE)	Luis Alberto Velásquez Cerdas (UNE)	Aura Marina Otzoy Colaj (FRG)	Juan Francisco Cardenas Argueta (MR-PSN)	José Alfredo Cojtí Chiroy (PAN)
2007	Roberto Kestler Velásquez (UNE)	José Alejandro De León Maldonado (UNE)	José Alfredo Cojtí Chiroy (PP)	Edgar Anibal Ávila García (PP)	Juan Francisco Cardenas Argueta (GANA)
2011	José Alfredo Cojtí Chiroy (PP)	Edgar Anibal Ávila García (PP)	Roberto Kestler Velásquez (UNE-GANA)	Juan Francisco Cardenas Argueta (UNE-GANA)	José Alejandro De León Maldonado (LIDER)
2015	José Alejandro De León Maldonado (LIDER)	Eva Nicolle Monte Bac (LIDER)	Alsider Antonio Arias Rodríguez (FCN-NACION)	Héctor Melhyn Cana Rivera (UNE)	Roberto Kestler Velásquez (TODOS)
2019	Madeleine Samantha Figueroa Rodas (UNE)	Petrona Mejía Chutá Lara (UNE)	Maynor Gabriel Mejía Popol (VAMOS)	Wilmer Rolando Mendoza (VAMOS)	José Alejandro De León Maldonado (PODEMOS)

Elaboración del INCEP con información del TSE

- Ángel María Girón Cáceros (2), Marco Tulio Núñez Rodas (2) y Francisco Tepaz Aju (2), en Santa Apolonia
- Guadalupe Cojtí Xulu (2), en Paztún
- José Benjamín Vásquez Reyes (3), en San Miguel Pochuta
- Francisco Gómez Per (2), en Patzicía
- Raymundo Juárez Bocaj (3) y Edgar Augusto Coroy (2), en Santa Cruz Balanyá
- Isaías Marroquín Figueroa (5), en Acatenango
- Bernabé Ajín Vicente (4), en San Pedro Yepocapa
- Marvin Alejandro Ávila Gómez (3), en San Andrés Itzapa
- Valentín Lico Yuc (3) y Feliciano Lico Ichaj (2), en Parramos
- Juan Francisco Cárdenas Argueta (2), en Zaragoza

Solo en 3 municipios no se ha producido la reelección de alcaldes: San José Poaquil, Tecpán Guatemala y El Tejar. En 29 ocasiones el alcalde reelecto fue postulado por el mismo partido o comité. Un caso extremo es el de Isaías Marroquín Figueroa, que ejerció la alcaldía de Acatenango por 5 períodos. En dos ocasiones fue postulado por el PAN, en otras 2 por GANA y por TODOS; y actualmente por UNE. Por otra parte, en Santa Apolonia 3 alcaldes han dirigido el municipio durante 6 de

los 9 períodos de gobierno local. De 80 alcaldías sometidas a elección a partir de 2003, la UNE ha conquistado 25 (31%).

En lo que respecta a los comités cívicos electorales, debe destacarse que de 144 adjudicaciones de alcaldías efectuadas en estos 9 procesos, 19 (13%) correspondieron a 15 comités que participaron en 8 municipios:

- Chimaltenango: "El Gallo", 1985, "Comités Asociados Solidarios en Acción" (CASA), 1999, "Comité Cívico Independiente Hombres y Mujeres De A Sombrero" (CCIHMS), 2007 y "Comité Cívico Honrado Independiente Chimalteco" (CHICH), 2011
- San Martín Jilotepeque: "Más Unidos San Martín Jilotepeque" (MAS UNIDOS), 2019
- Santa Apolonia: "Comité Cívico Nuevo Amanecer" (COCINA), 2007 y 2011
- Tecpán Guatemala: "Comité Cívico Tecpán" (CCT), 2003, "Comité Cívico Tecpanecos Unidos" (CCTU), 2011 y, "Comité Cívico Electoral Trigo" (TRIGO), 2019
- Patzún: "Comité Cívico Amanecer Patzún" (COCAPA), 1995
- San Pedro Yepocapa: "Comité Cívico Hombres de Maíz" (CCHM), 1995 y 1999

- San Andrés Itzapa: “Comité Cívico Independiente Unidos por Itzapa” (CCIUPI), 1999, 2003 y 2007; “Comité Cívico Electoral Independiente Hormiga” (CCIH), 2019
- Zaragoza: “Comité Cívico Electoral el Chorro” (CCEC), 2011 y “Comité Cívico Electoral Zaragoza por Siempre” (ZARAGOZA POR SIEMPRE), 2019

En la cabecera de Chimaltenango 4 comités han logrado ganar la alcaldía en igual número de ocasiones. El comité con mayor cantidad de adjudicaciones -3- es el CCIUPI en San Andrés Itzapa. El alcalde reelecto en las 3 ocasiones es Marvin Alejandro Ávila Gómez, como ya se indicó más arriba. Ver cuadro no. 7.

Los riesgos de una frágil gobernabilidad a nivel local

A lo largo de este extenso período de 34 años en algunos de los municipios de Chimaltenango se han presentado casos de conflictividad, derivado de una situación de frágil gobernabilidad. Esto es resultado tanto del hecho de que en términos absolutos quien gana la alcaldía generalmente obtiene menos del 50% de los votos emitidos a nivel municipal, como de la poca diferencia de votos que puede registrarse entre el electo y el candidato que alcanza el segundo lugar. Como ya se indicó, en las elecciones de alcaldes (y síndicos) municipales se aplica el sistema de votación de mayoría relativa, por lo que

resulta electo el candidato que haya alcanzado la simple mayoría de votos válidos, no importando la proporción de votos obtenidos respecto del total. Como se ha comprobado en diversos municipios del país, esta situación genera inconformidades, descontentos y potenciales situaciones de conflictos. Es por ello que desde hace algún tiempo se ha propuesto que en las elecciones municipales también se efectúe una segunda vuelta, con el fin de fortalecer la legitimidad y representatividad de quien finalmente resulte electo como alcalde municipal, y como consecuencia propiciar un clima de mayor gobernabilidad.

Cuadro No. 7.1
Chimaltenango: Alcaldes electos de 1985 a 2019

Municipios	Chimaltenango	San José Poaquil	San Martín Jilotepeque	San Juan Comalapa	Santa Apolonia	Tecpán Guatemala	Patzún	San Miguel Pochuta
1985	César Augusto Galindo Zamora (E Gallo)	Lucio Cún Xocop (DCG)	Oscar Osvaldo Medina Medina (DCG)	Marcos Muchuch Salazar (DCG)	Vicior Hugo Ramírez Girón (PDCV-PP)	Ramiro Sapor Chali (DCG)	Juan Coyote Patal (DCG)	Benito Sarapiño Xcoy Peal (DCG)
1990	César Augusto Barrera Fuentes (UCN)	Secundino Muchuch Osi (DCG)	Oscar Osvaldo Medina Medina (DCG)	N/D	Ángel María Girón Cáceros (DCG)	Sarapiño Xuya Ajzet (DCG)	Faustino Cami Elcalón (DCG)	José Luis Chacón Pérez (DCG)
1995	Carlos Ignacio Simaj Hernández (PAN)	José Arturo Álvarez Avila (PAN)	Doroteo Huz León (DCG)	N/D	Ángel María Girón Cáceros (DCG)	Candido Miranda Román (PAN)	Israel Queche Nicolás (COCAPA)	Felipe Xinco Yos (PAN)
1999	Ruben Xoyon Morales (CASA)	Juan Francisco Quill Gabriel (DCG)	Nery Horlando Ruano Gálvez (PAN)	Flawio A. Velásquez González (FRG)	Ángel María Girón Cáceros (PAN)	José Santos Morales Xet (FRG)	Vicente Xiquita Xinco (PAN)	Adrián Chacón Pérez (COCIF)
2003	Carlos Ignacio Simaj Hernández (PP-MR-PSN)	Manuel de Jesús Tarrón Gaboné (FRG)	Nery Horlando Ruano Gálvez (PAN)	José Teresa Xocop Cux (FRG)	Héctor Mauricio Tamai Sirin (UNE)	Romelio Cua Vásquez (CCT)	Guadalupe Coji Xulu (UNE)	Domingo González Noj (PAN)
2007	Augusto B. Montúfar Ramírez (CCHMS)	Alfredo Simón Morales (UNE)	Rudi Marmuquin Alburiz (UNE)	Francisco Javier Bal Salazar (UNE)	Marco Tulio Nuñez Rodas (COCINA)	Longino Jatz Batz (PP)	Guadalupe Coji Xulu (UNE)	José Benjamín Vásquez Reyes (UNE)
2011	Alfonso Bal Castro (CHICH)	José Quill Sanic (PP)	Otto René Vielman Esraida (LIDER)	Valeriano Pichiya Culajay (UNE)	Marco Tulio Nuñez Rodas (COCINA)	Lucas Cuzal Mux (CCTU)	Marcoqueo Cancax Sacach (PP)	José Benjamín Vásquez Reyes (UNE-GANA)
2015	Carlos Alexander Simaj Chan (UNE)	Marco Antonio Lara Sánchez (TODOS)	Héctor Rolando Hernández Cumar (CREC-UNIONISTA)	Justo Rufino Similox Pichiya (TODOS)	Francisco Tepaz Aju (LIDER)	Serapiño Ordoñez Tingular (LIDER)	Reyes Patal Yos (UNE)	Héctor Gonzalo Alfaro Moscoso (LIDER)
2019	Carlos Alexander Simaj Chan (UNE)	Carlos Similox Sismit (VAMOS)	Bartolomé Chocoy Carmey (MAS UNIDOS)	Justo Rufino Similox Pichiya (UNE)	Francisco Tepaz Aju (UNE)	Obispo Pablo Puac Puac (TRIGO)	Guadalupe Coji Xulu (VAMOS)	José Benjamín Vásquez Reyes (UNE)

N/D: Información no disponible

Elaboración del INCEP con información del TSE

Cuadro No. 7.2
Chimaltenango: Alcaldes electos de 1985 a 2019

Municipios	Patzicía	Santa Cruz Balanyá	Acatenango	San Pedro Yepocapa	San Andrés Iztapa	Parramos	Zaragoza	El Tejar
1985	Germain Esquit Cujij (DCG)	Felipe Rusincoy (UCN)	Florencio Escrada Junay (UCN)	Eulogio Cos Temal (DCG)	José Osvaldo A. Zamora Zamora (UCN)	Mario Pérez Alegría (UCN)	Hugo Leonel Pérez Méndez (DCG)	Agustín Garrido Quisquiny (PDCV-PP)
1990	Samuel Cujuj Muhun (FRG)	Gustavo Chali Martín (AP-5)	Joel Felipe Pocop (DCG)	Cruz Chanuc Umul (FRG)	Francisco Gálvez Gómez (UCN)	José Manuel Méndez Inungaray (UCN)	Miguel Ángel Girón Méndez (UCN)	Jorge Morales Muñoz (PAN)
1995	Francisco Gómez Per (PAN)	Raymundo Juárez Bocaj (DCG)	Isaias Marmuquin Figueroa (PAN)	Sergio Armando Zelada Vélez (CCHM)	Guillermo Aju Suy (PAN)	Valerino Lico Yuc (PAN)	Juan F. Cardenas Argueta (PAN)	Evidio Suleco Méndez (PAN)
1999	Juan Micolax Alonzo (FRG)	Raymundo Juárez Bocaj (FRG)	Isaias Marmuquin Figueroa (PAN)	Amilcar Rodríguez Maldonado (CCHM)	Marvin Alejandro Ávila Gómez (CCUPI)	Valerino Lico Yuc (PAN)	Juan Francisco Cardenas Argueta (PAN)	José Antonio Torres Méndez (FRG)
2003	Francisco Gómez Per (PP-MR-PSN)	Raymundo Juárez Bocaj (PP-MR-PSN)	Gerardo Gedeon Montufar Oliva (FRG)	Erma Beatriz Figueroa Zelada (FRG)	Marvin Alejandro Ávila Gómez (CCUPI)	Valerino Lico Yuc (PP-MR-PSN)	Walter José Córdoba Pérez (FRG)	Miguel Augusto Ruiz Roca (UNE)
2007	Juan José Cam Pichiya (PP)	Edgar Augusto Coroy Juárez (PP)	Isaias Marmuquin Figueroa (GANA)	Bernabé Ajín Vicente (UNE)	Marvin Alejandro Ávila Gómez (CCUPI)	Feliciano Lico Ichaj (EL FRENTE)	René Marmuquin Arana (PP)	Mariano Pablo Culajay (PAN)
2011	Francisco Miacu González (LIDER)	Edgar Augusto Coroy Juárez (PP)	Suniel Abenamar Marmuquin Soto (UNE-GANA)	Bernabé Ajín Vicente (UNE-GANA)	Wuifido Tagual (LIDER)	Feliciano Lico Ichaj (UNE-GANA)	Obdulio Ariel Salazar Porras (CCEC)	Greymer Mariano Méndez García (UNE-GANA)
2015	Silvestre Per Xar (PAN)	Luis Everardo Chonay Sirin (LIDER)	Isaias Marmuquin Figueroa (TODOS)	Bernabé Ajín Vicente (LIDER)	Hugo Israel Gudh Ajpuac (UNE)	Juan Carlos Ruwet Castellanos (FUERZA)	Javier Francisco Sanitizo López (UNE)	Juan José Cua Hernández (LIDER)
2019	Joel Justino Esquit Sanum (VAMOS)	Erió Osvaldo Juárez Roquel (PC)	Isaias Marmuquin Figueroa (UNE)	Bernabé Ajín Vicente (UNE)	Francisco Tojin Vásquez (COH)	Alicia Méndez González (PODEMOS)	Hugo Leonel Pérez Méndez (ZARAGOZA POR SIEMPRE)	Julio Axel Figueroa Muñoz (FCN-VACDN)

N/D: Información no disponible

Elaboración del INCEP con información del TSE

Referencias

- Asamblea Nacional Constituyente. (1985). *Constitución Política de la República de Guatemala*. Guatemala: Diario de Centro América.
- Asamblea Nacional Constituyente. (2016, 19 de abril). *Ley Electoral y de Partidos Políticos*. Diario de Centro América. Recuperado el 19 de agosto de 2020, de <https://www.tse.org.gt/images/LEPP.pdf>
- Azpuru, D., Rodríguez, M., & Zechmeister, E. J. (19 de agosto de 2020). *Cultura política de la democracia en Guatemala y las Américas, 2016/17: Un Estudio comparado sobre democracia y gobernabilidad*. Obtenido de Vanderbilt University Web Site: https://www.vanderbilt.edu/lapop/guatemala/AB2016-17_Guatemala_Country_Report_V7_W_040919.pdf
- Camou, A. (2001). *Los desafíos de la Gobernabilidad*. México: Flacso/IIUNAM/Plaza y Valdés. Recuperado el 10 de agosto de 2020, de <http://www.institut-gouvernance.org/es/analyse/fiche-analyse-334.html#h3>
- Curruchich, S. (21 de diciembre de 2019). Población es de 16.3 millones. *Portal Electrónico del Diario de Centro América*. Recuperado el 19 de agosto de 2020, de <https://dca.gob.gt/noticias-guatemala-diario-centro-america/poblacion-es-de-16-3-millones/>
- IIDH. (2017). *Diccionario Electoral CAPEL*. San José, Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
- INE, Instituto Nacional de Estadística de Guatemala. (2015). *República de Guatemala: Compendio Estadístico de Educación 2013*. Guatemala: Instituto Nacional de Estadística. Recuperado el 19 de agosto de 2020, de <https://www.ine.gob.gt/sistema/uploads/2015/09/17/35aftsjszEBB6YMPIOcRdUF3SVqTmbAnW.pdf>
- INE, Instituto Nacional de Estadística de Guatemala. (2019). *Principales Resultados Censo 2018*. Ciudad de Guatemala: Instituto Nacional de Estadística Guatemala.
- INE, Instituto Nacional de Estadística de Guatemala. (2019). *Resultados del Censo 2018*. Obtenido de Censo de Población 2018: <https://www.censopoblacion.gt>
- LAPOP, B. d. (Mayo de 2016). *La cultura política de la democracia en las Américas, 2014: Gobernabilidad democrática a través de 10 años del Barómetro de las Américas*. Obtenido de Vanderbilt University: https://www.vanderbilt.edu/lapop/ab2014/AB2014_Comparative_Report_Spanish_V1_042017_W.pdf
- Latinobarómetro. (s.f.). *Sección de análisis online*. Obtenido de Latinobarómetro Web site: <http://www.latinobarometro.org/lat.jsp>
- Nohlen, D. (1992). *Sistemas electorales y gobernabilidad*. Obtenido de Corte Interamericana de Derechos Humanos: <http://www.corteidh.or.cr/tablas/a19113.pdf>
- OEA, Organización de los Estados Americanos. (2001). *Carta Democrática Interamericana*. Lima: Organización de los Estados Americanos.
- SEGEPLAN, S. d. (2012). *Ranking Municipal 2012*. Recuperado el 19 de agosto de 2020, de Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia Web Site: http://ide.segeplan.gob.gt/ranking/ranking_portal/programas/rnk_index.php
- SEGEPLAN, S. d. (2019). *Ranking de la Gestión Municipal 2018*. Guatemala: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.
- TSE, Tribunal Supremo Electoral. (s.f.). *Sección de Memorias Electorales*. Obtenido de Tribunal Supremo Electoral de Guatemala Web site: <https://www.tse.org.gt>

Notas

Notas
